

establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: C. T. propiedad del peticionario en Finca «La Torre».
Final: C. T. proyectado.
Términos municipales afectados: Casatejada.
Tipo: Aérea.
Tensión de servicio: 13'2 KV.
Longitud en m.: 266.
Materiales: Apoyos metálicos. Crucetas metálicas. Aisladores de vidrio. Conductores Al-Ac de 31'10 mm.²

ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: Finca El Baldío-Casatejada.
Número de transfor.: 1.
Tipo: Intemperie.
Potencia: 160 KVA.
Relación de transformación: $13.200 \pm 5\%$ 398-230 V.
Presupuesto en pesetas: 2.617.110.
Finalidad: Riegos.
Referencia del expediente: AT-3.952.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Cáceres, 3 de diciembre de 1985.

El Jefe del Servicio Territorial,

RESOLUCION del Servicio Territorial de Industria y Energía de Cáceres, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Fernando Arjona Curiel, con domicilio en c/ Alférez Provisional, 48, Talavera de la Reina (Toledo), solicitando autorización de una instalación eléctrica, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Servicio Territorial de 1 de febrero de 1968 y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Este Servicio Territorial ha resuelto:

AUTORIZAR a D. Fernando Arjona Curiel el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo s/n. línea a 13'2 KV Vera Alta, propiedad de Iberduero S. A.
Final: C. T. proyectado.
Términos municipales afectados: Villanueva de la Vera.
Tipo: Aérea.
Tensión de servicio: 13'2 KV.
Longitud en m.: 12.
Materiales: Apoyos metálicos. Crucetas metálicas. Aisladores de vidrio. Conductores Al-Ac de 31'10 mm.²

ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: Finca Casausada.
Número de transfor.: 1.
Tipo: Intemperie.
Potencia: 10 KVA.
Relación de transformación: $13.200 \pm 5\%$ 380/220 V.
Presupuesto en pesetas: 725.364.
Finalidad: Electrificación rural.
Referencia del expediente: AT-3.962.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Cáceres, 4 de diciembre de 1985.

El Jefe del Servicio Territorial,

RESOLUCION del Servicio Territorial de Industria y Energía de Cáceres, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Martín Serrano Gómez y Felicidad García Pascual, con domicilio en Santa María de las Lomas (Cáceres), solicitando autorización de una instalación eléctrica, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Servicio Territorial de 1 de febrero de 1968 y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Este Servicio Territorial ha resuelto:

AUTORIZAR a Martín Serrano Gómez y Felicidad García Pascual el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo número 10 línea de D. Abundio Peña García, parcela 5-7.

Final: C. T. proyectado.

Términos municipales afectados: Sta. María de las Lomas.

Tipo: Aérea.

Tensión de servicio: 13'2 KV.

Longitud en m.: 370.

Materiales: Apoyos metálicos. Crucetas metálicas. Aisladores de vidrio. Conductores Al-Ac de 3 x 31'10 mm.²

ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: Parcela número 50 Sta. María de las Lomas.

Número de transfor.: 1.

Tipo: Intemperie.

Potencia: 50 KVA.

Relación de transformación: 13.200 ± 5% 398-230 V.

Presupuesto en pesetas: 1.377.878.

Finalidad: Riegos y secadero de tabaco.

Referencia del expediente: AT-3.941.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Cáceres, 4 de diciembre de 1985.

El Jefe del Servicio Territorial,

RESOLUCION del Servicio Territorial de Industria y Energía de Cáceres, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Francisco Sánchez Gutiérrez, con domicilio en Avda. de Guadalupe, 14, Barquilla de Pinares, solicitando autorización de una instalación eléctrica, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Servicio Territorial de 1 de febrero de 1968 y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Este Servicio Territorial ha resuelto:

AUTORIZAR a Francisco Sánchez Gutiérrez el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Entre apoyos número 20 y 21. Línea H. E. en Finca de D. Jesús Muñoz Martín.

Final: C. T. proyectado.

Términos municipales afectados: Barquilla de Pinares.

Tipo: Aérea.

Tensión de servicio: 15 KV.

Longitud en m.: 98.

Materiales: Apoyos metálicos. Crucetas metálicas. Aisladores de vidrio. Conductores Al-Ac de 31'10 mm.²

ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: Parcela 53. Barquilla de Pinares.

Número de transfor.: 1.

Tipo: Intemperie.

Potencia: 50 KVA.

Relación de transformación: 15.000 ± 5% 380/220 V.

Presupuesto en pesetas: 1.350.142.

Finalidad: Secaderos de tabaco y riegos.

Referencia del expediente: AT-3.999.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Cáceres, 4 de diciembre de 1985.

El Jefe del Servicio Territorial,

RESOLUCION del Servicio Territorial de Industria y Energía de Cáceres, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Eléctrica del Oeste, S. A., con domicilio en c/ Viena 1, Cáceres, solicitando autorización de una instalación eléctrica, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Servicio Territorial de 1 de febrero de 1968 y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Este Servicio Territorial ha resuelto:

AUTORIZAR a Eléctrica del Oeste S. A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes: